

Protección consular de México fuera de Estados Unidos: el caso de Perú

Mexico's Consular Protection outside the United States: The Case of Peru

Diego Ruiz Gayol

Embajada de México en Perú

druiz@sre.gob.mx



Resumen:

Este artículo describe el trabajo de protección consular que realiza la Embajada de México en Perú. Ilustra la necesidad de desarrollar, como ha hecho la red consular de México en Estados Unidos, herramientas específicas que coadyuven a la defensa de los mexicanos en el exterior. Basándose en un análisis estadístico que identifica el perfil demográfico, socioeconómico y los patrones de viaje de los mexicanos que se encuentran reclusos en Perú, se propone una estrategia de protección preventiva, con objeto de disuadir a aquellas personas que podrían decidir viajar a ese país para participar en actividades relacionadas con el narcotráfico.



Abstract:

This article describes the consular protection services provided by the Embassy of Mexico in Peru. It underlines the need to develop, as it has been done by Mexico's consular network in the United States, specific tools to enhance the defense of Mexican citizens abroad. Using a statistical analysis, the article presents the demographic and socioeconomic profile, as well as the traveling patterns of Mexican prisoners in Peru. Based on such profile, the article proposes a preventive strategy aiming to dissuade individuals that could travel to Peru in order to participate in drug trafficking.



Palabras clave:

Protección preventiva, diplomacia consular, Perú, narcotráfico, prisioneros, disuasión.



Key words:

Preventive protection, consular diplomacy, Peru, drug trafficking, prisoners, dissuasion.

Protección consular de México fuera de Estados Unidos: el caso de Perú

Diego Ruiz Gayol

Introducción

Perú es el segundo país del mundo, después de Estados Unidos, con el mayor número de mexicanos privados de libertad en el extranjero. De los mexicanos reclusos en Perú, 97.3% fueron sentenciados o enfrentan procesos penales por delitos de tráfico ilícito de cocaína. El número de mexicanos detenidos en este país aumentó drásticamente en los últimos cuatro años, haciendo de la Sección Consular de la Embajada de México en Perú una oficina dedicada, en gran medida, a los casos de protección en el ámbito penal, los cuales han requerido asistir a menores en estado de abandono debido al encarcelamiento de ambos padres, a presos con enfermedades terminales y a las familias de personas que fallecieron en prisión o durante la comisión del delito. Por tal razón se ha reducido el espacio para el desempeño de actividades fundamentales como la vinculación con la comunidad mexicana residente en Perú, o la elaboración y ensayo de planes de reacción en caso de desastres naturales.

Esta contribución propone una estrategia de protección preventiva que se implementaría en las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) cuando los ciudadanos soliciten un pasaporte. Su objetivo es disuadir a aquellos mexicanos que podrían elegir viajar a Perú con objeto de participar en el transporte de droga hacia nuestro país. Se ilustrará por qué

Perú, sin tener un número significativo de residentes mexicanos regulares o irregulares, es el segundo país del mundo con mayor cantidad de connacionales presos. A partir del supuesto de que una estrategia de protección disuasiva exitosa debe dirigirse a un grupo poblacional muy específico, se buscará identificar las características demográficas y socioeconómicas de la población penitenciaria mexicana que se encuentra en este país. El perfil se obtendrá a través del estudio de datos obtenidos de los pasaportes de los detenidos (edad, origen, lugar de emisión del pasaporte) y de una encuesta realizada a una muestra de la población penitenciaria (nivel de estudios, frecuencia de viajes al extranjero, destinos visitados, existencia de vulnerabilidad económica o social). Por último, se sugerirá la manera de transmitir un mensaje disuasivo que incida en el proceso de elección racional de los mexicanos que pretendan participar en este ilícito.

La protección consular de México

La protección consular que brinda el gobierno de México a sus nacionales en el exterior consiste en el:

Conjunto de acciones, gestiones y buenos oficios que realiza [...] a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos y la integridad de las personas de nacionalidad mexicana en el extranjero, cuando exista solicitud de la parte interesada.¹

La labor consular está en gran medida enfocada a atender las necesidades de la población mexicana que transita o reside de manera regular o irre-

¹ Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, *Guía de procedimientos de protección consular*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 2013, p.8.

gular en Estados Unidos. Ningún país del mundo ha desplegado una red consular tan amplia en otro como la que tiene México en ese país.² Tal andamiaje institucional responde a que ninguna nación tiene una diáspora tan numerosa concentrada en otra. En 2012 se tuvo registro de 12 178 173 mexicanos viviendo en el extranjero; 99.39% en Estados Unidos.³ Durante 2013 el gobierno de México atendió 187 019 casos de protección consular en todo el mundo, de los cuales 97.81% se presentaron en Estados Unidos.⁴ Debido a esta realidad, la *ingeniería consular* dedicada a realizar acciones a favor de los mexicanos en el exterior se ha desarrollado con base en la experiencia de la red consular en Estados Unidos, la cual en muchas ocasiones busca asistir a personas que se encuentran en una situación seria de vulnerabilidad, ya que pueden ser víctimas de violaciones de derechos fundamentales debido a su origen o condición migratoria irregular. De esta manera, se han desarrollado ambiciosos e innovadores programas para brindar servicios consulares. En el ámbito de defensa legal destacan el Programa de Asistencia Jurídica a mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en Estados Unidos (PALE), el Grupo de Consulta sobre Derechos Civiles de los Mexicanos en Estados Unidos y el Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital. También, se han establecido y proyectado programas de asistencia presencial lejos de la sede consular y servicios remotos, como los consulados móviles y sobre ruedas, y el Centro de Información sobre Actualidad Migratoria, que brinda información vía telefónica de lunes a domingo, de seis de la mañana a 10 de la noche.

² El gobierno de México tiene 51 oficinas consulares en Estados Unidos: 21 consulados generales, 29 consulados de carrera y una sección consular en la Embajada de México en Washington D. C. Estas oficinas se encuentran en 27 estados de la Unión Americana, incluyendo Alaska y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cuatro estados tienen dos o más oficinas: Texas (11), California (10), Arizona (5) y Florida (2). SRE, "Consulados de México en el Exterior", en <http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-de-mexico-en-el-externo> (fecha de consulta: 27 de marzo de 2014).

³ Instituto de los Mexicanos en el Exterior, "Estadística de la población mexicana en el mundo 2012", en <http://ime.gob.mx/es/resto-del-mundo> (fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

⁴ Datos obtenidos del Sistema Integral de Protección Consular administrado por la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior de la SRE.

Si bien en términos cualitativos y cuantitativos las labores de protección consular más relevantes de México se realizan en Estados Unidos, el Servicio Exterior Mexicano (SEM) enfrenta retos importantes en este ámbito en otras regiones. De acuerdo con información de la Dirección de Protección en el Resto del Mundo de la SRE, en abril de 2014 los países con mayor número de presos mexicanos después de Estados Unidos eran Perú (191), Colombia (93), Guatemala (87), Panamá (85), España (80), Japón (76) y Costa Rica (62). En Perú, y posiblemente también en los otros países, la participación de nacionales mexicanos en actividades criminales ha aumentado drásticamente, lo que se debe, principalmente, a la dimensión internacional del tráfico ilícito de drogas, que recluta a personas jóvenes que ven en esta actividad, por razones económicas, sociales o culturales, una opción de ingresos fáciles, y son utilizados para transportar droga del extranjero a México y viceversa.

Esta problemática presenta un desafío de protección consular diferente de los que México ha enfrentado en Estados Unidos, cuya especificidad requiere un debate separado que trate sus causas y permita la formulación de políticas públicas interiores y exteriores para salvaguardar los derechos y el bienestar de los mexicanos en el exterior. De esta manera se contribuirá a alcanzar la quinta meta nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: hacer de México un actor con responsabilidad global.

Perfil demográfico y socioeconómico de la población mexicana reclusa en Perú

El Informe Mundial sobre las Drogas 2013 de las Naciones Unidas señala que históricamente Perú y Colombia han sido los principales lugares de cultivo de la hoja de coca; durante la última década han producido cuatro quintas partes del total mundial. Mientras que la superficie cultivada de Colombia se redujo 37% entre 2002 y 2011 (pasó de 102 000 hectáreas a 64 000), la de Perú aumentó entre 34 y 38% (creció de 46 700 hectáreas a un total que se ubica entre 64 400 y 65 500, dependiendo de la metodo-

logía usada). Se observan patrones similares en los indicadores de volumen de producción de hoja de coca y de cocaína.⁵

El posicionamiento de Perú como uno de los principales oferentes de la droga más rentable de todas y el endurecimiento en este país de las penas relacionadas con su tráfico ilegal explica el crecimiento exponencial de la población penitenciaria (tanto de nacionales peruanos como de extranjeros). Durante los últimos veinte años esta población penitenciaria creció a un ritmo anual de 6.5%. La tasa de crecimiento de los últimos tres años ha sido de 14%. A finales de 2013 la población penitenciaria de Perú se ubicaba en 67 527 individuos, el triple de la que existía en 1993.⁶ Este crecimiento ha provocado la agudización de las problemáticas penitenciarias y del sistema de justicia, como sobrepoblación, hacinamiento y uso excesivo de la prisión preventiva.⁷

Una cuarta parte de las personas privadas de libertad en Perú está relacionada con delitos de drogas. La población penitenciaria mexicana es el tercer grupo de extranjeros más numeroso, después de los colombianos y españoles, lo cual afecta la imagen de nuestro país.⁸ La proporción de mujeres entre las personas detenidas por drogas es significativamente más grande (16%) que la población femenil total (6.3%). En el caso de la población penitenciaria mexicana el porcentaje de mujeres es aún más elevado (20.4%); se observa, por tanto, una “feminización” del delito de drogas.

Guillermo Valdés Castellanos, director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional durante los primeros cinco años del gobierno de Felipe Calderón, señala que, a finales de los noventa y principios del nuevo siglo,

⁵ United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), *World Drug Report 2013*, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, 2013, pp. xiii-xiv.

⁶ UNODC Perú y Ecuador, *Privados de libertad por delitos de drogas: situación actual y desafíos de políticas*, Lima, UNODC Perú y Ecuador (Serie Informes Analíticos, 1), 2014, p. 4.

⁷ La prisión preventiva puede durar hasta 18 meses y es susceptible de duplicarse en casos considerados como complejos. De las personas de nacionalidad mexicana reclusas en Perú, 42% no están sentenciadas, pero se encuentran en prisión preventiva.

⁸ En diciembre de 2013 las primeras cinco nacionalidades extranjeras entre la población penitenciaria en Perú eran: colombianos (302), españoles (294), mexicanos (171), bolivianos (86) y portugueses (79). UNODC Perú y Ecuador, *op. cit.*, p. 9.

con el cierre de las rutas del Caribe, las organizaciones mexicanas se consolidaron como los principales proveedores de cocaína, cuyo mercado (y el del crack) creció entre 1990 y 2006 de 2.4 a 3.1 millones de consumidores regulares.⁹ Si bien se ha señalado que entre 2006 y 2012 el mercado mundial de la cocaína se redujo (principalmente en América del Norte),¹⁰ de acuerdo con información de la DEA, entre 2007 y 2008 el precio al menudeo de esta droga se duplicó en Estados Unidos.¹¹ Se presume que a finales de 1999 los cárteles mexicanos iniciaron operaciones en Perú, controlando los principales puertos marítimos, lo que convirtió al país en el primer productor de coca y cocaína del mundo.¹²

Estos factores pueden explicar el aumento en la participación de mexicanos en delitos relacionados con drogas en Perú, y posiblemente en otros países de América Latina. Entre 2001 y 2009 la Embajada de México en Perú registró un promedio de 10 mexicanos detenidos anualmente. Durante el periodo comprendido entre enero de 2010 y abril de 2014 esta cifra casi se cuadruplicó, y llegó a un promedio de 37 detenciones anuales. A finales de abril de 2014 había 191 personas de nacionalidad mexicana privadas de libertad en Perú, de las cuales 186 estaban involucradas en tráfico de alcaloide de cocaína u otros derivados ilegales de la hoja de coca.¹³ De ellos, 58% ya estaban sentenciados: tres de cada cuatro tenían penas de entre cuatro y 15 años, las cuales se imponen a delitos no agravados. Estas personas, conocidas como *mulas* o *burriers*, representan los eslabones más débiles y bajos de la estructura del tráfico ilícito de drogas: transportan en vuelos comerciales menos de diez kilogramos de alcaloide de cocaína acondicionados en ma-

⁹ Guillermo Valdés Castellanos, *Historia del narcotráfico en México*, México, Aguilar, 2013, pp.465-466.

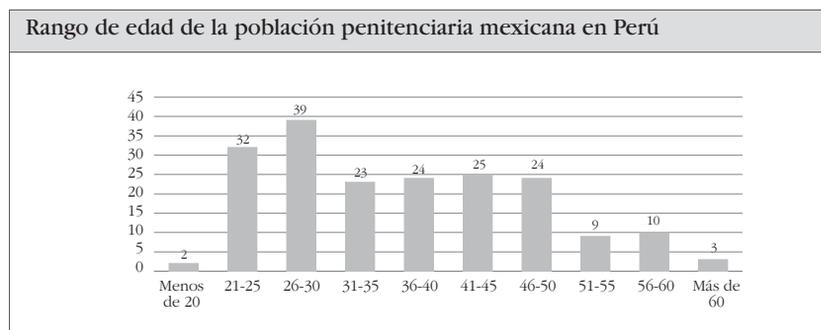
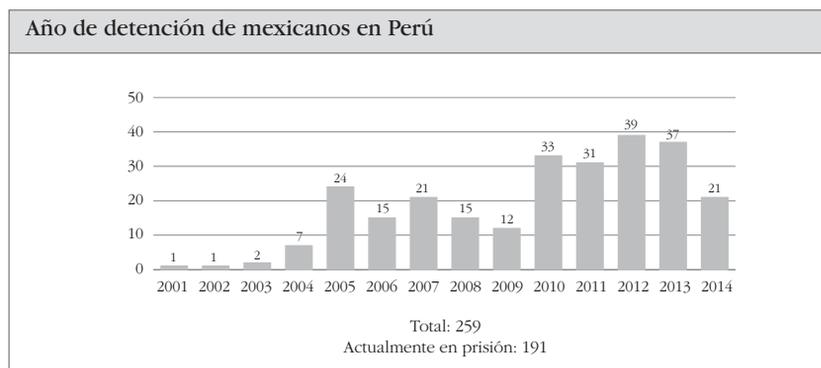
¹⁰ UNODC, *op. cit.*, p. 37.

¹¹ Alejandro Hope, *Homicidios, ¿de dónde venimos y cómo vamos?*, documento interno, México, Grupo de Economistas y Asociados (GEA), marzo de 2013, citado en G. Valdés Castellanos, *op. cit.*, p. 474.

¹² Rubén Vargas Céspedes, "Los cárteles de la droga", *El Comercio*, 7 de marzo de 2014.

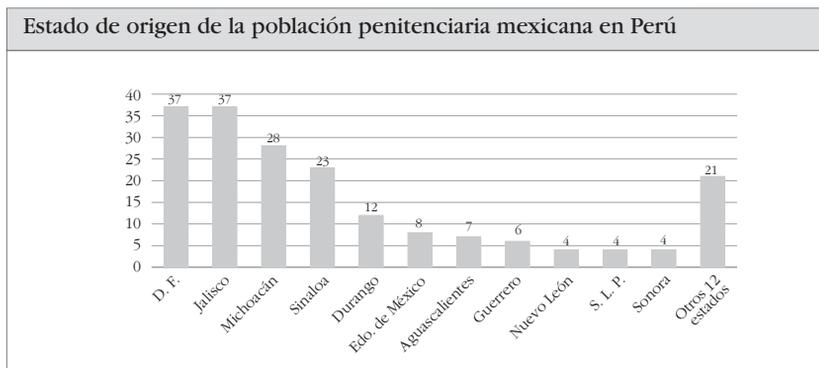
¹³ Cada kilogramo de alcaloide de cocaína es utilizado para producir aproximadamente tres kilogramos de cocaína para la venta al consumidor final.

letas, adheridos al cuerpo bajo su vestimenta o en cápsulas de látex que ingieren. Usualmente reciben un pago de entre mil quinientos y tres mil dólares por cada viaje. Las condenas iguales o mayores a 15 años, que corresponden a miembros de organizaciones criminales que ocupan rangos más altos, y se dedican a dirigir o financiar el tráfico ilícito de drogas, han sido impuestas a una cuarta parte de los mexicanos sentenciados en Perú.



Los grupos de edad más comunes entre la población penitenciaria mexicana, con base en rangos de cinco años, son de 21 a 25 y de 26 a 30. Casi la mitad de los presos tiene entre 18 y 35 años. Dos terceras partes de los reclusos son originarios de cuatro estados de la República: Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Sinaloa. El resto está distribuido con cierta equidad entre otras 19 entidades federativas.

Coincidentemente, una proporción similar de los pasaportes de los presos fue emitida por delegaciones de la SRE en estos lugares (Jalisco, Delegación Cuauhtémoc, Sinaloa y Michoacán).

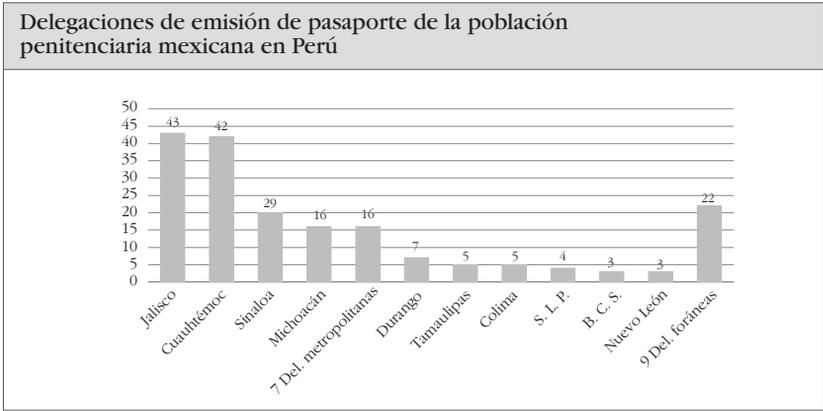


Una tercera parte de los pasaportes fue emitida en las delegaciones metropolitanas de la SRE.¹⁴ Se observa que los estados de origen y/o de emisión de pasaportes son las regiones donde actualmente operan las organizaciones más importantes vinculadas al tráfico de drogas: el cártel del Pacífico o de Sinaloa en Jalisco y Sinaloa; los zetas en Michoacán, y ambas, junto con otras organizaciones más pequeñas, en el Distrito Federal.¹⁵

Para complementar la información relativa al perfil demográfico descrito, entre febrero y abril de 2014, la Sección Consular de la Embajada de México realizó una encuesta a una muestra aleatoria equivalente a 72.7% de la población penitenciaria mexicana. La encuesta permitió conocer el nivel de estudios de las personas detenidas, el número de veces que han viajado al extranjero y los otros destinos visitados por aquellos que no salían por primera vez de México.

¹⁴ Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, y Venustiano Carranza, en el Distrito Federal; Naucalpan, en el Estado de México.

¹⁵ El ex director del CISEN señala que, tras la fragmentación de las organizaciones criminales iniciada en 1989, dos organizaciones nacionales, el cártel del Pacífico y los Zetas, que desplazaron al cártel del Golfo de Osiel Cárdenas, mantienen primacía en la exportación de drogas a Estados Unidos. Véase G. Valdés Castellanos, *op. cit.*, pp. 364 y 481.

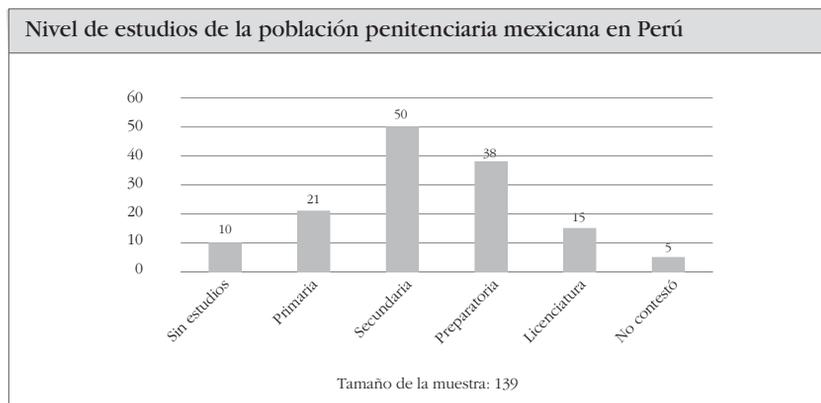


De manera adicional, se preguntó a las personas reclusas si consideraban que algún tipo de vulnerabilidad económica o social influyó en su decisión de viaje (desempleo, enfermedad, analfabetismo, origen indígena o ser madres solteras). Dos terceras partes de los encuestados tenían poca o nula experiencia viajando al exterior.¹⁶ De aquellos que manifestaron haber viajado fuera de México, un tercio lo había hecho únicamente a Estados Unidos. En conversaciones que se llevaron a cabo bajo el formato de “grupo focal”, muchos señalaron que sus motivos de viaje habían sido económicos: de manera indocumentada a Estados Unidos para trabajar.

Cuatro de cada cinco personas encuestadas manifestaron que tenían algún tipo de vulnerabilidad que influyó en su decisión de viajar a Perú. De las personas que expresaron tenerla, 85% señaló que ésta era puramente de naturaleza económica (desempleo, deudas, bajo poder adquisitivo). De las mujeres encuestadas, 56% manifestó que eran madres solteras, e indicaron que su vulnerabilidad económica se derivó de esta condición. Hubo una baja

¹⁶ De los encuestados, 17% había viajado una sola vez al extranjero y 47% nunca había salido de México. Con objeto de probar la hipótesis de que, a diferencia de los turistas mexicanos que realizan actividades legítimas en Perú, los connacionales presos tienen poca o nula experiencia viajando al exterior, la Sección Consular de la Embajada de México realizó una encuesta paralela a los turistas que acudieron a la representación a realizar trámites o solicitar información. Una de cada 10 personas declaró que antes de viajar a Perú había realizado dos o más viajes internacionales.

incidencia para otros tipos de vulnerabilidad, como analfabetismo, pobreza extrema y origen indígena. De igual manera, pocas personas manifestaron haber sido obligadas a viajar a Perú bajo extorsión o amenaza. Se observó una prevalencia del nivel de estudios medio y medio superior, con menor incidencia de los niveles básico y superior.



Estrategia de prevención y recomendaciones

Según se observa, la alta población penitenciaria mexicana en Perú es el resultado de la elección racional por lo ilícito que cada individuo hizo, en busca de ventajas económicas que de otra forma no podría obtener, en un entorno que muy probablemente lo influenció. De acuerdo con Gary Becker, en el análisis costo-beneficio que desemboca en la decisión de infringir la ley, el individuo evalúa tres elementos: el beneficio que obtendría por la acción ilegal, la sanción de ser sorprendido o capturado por las autoridades y la probabilidad de que las autoridades efectivamente lo capturen.¹⁷ De esta manera, el creciente número de detenidos responde a un cálculo racional,

¹⁷ Gary Becker, "Crime and Punishment, the Economic Approach", en *Journal of Political Economy*, vol. 76, núm. 2, pp. 169-217.

en el cual el beneficio que se pretende obtener supera la probabilidad de captura, o el costo de seis u ocho años de pena privativa de la libertad. Este proceso está influenciado por aquellos que captan, dirigen o instruyen a la persona que transportará la droga; ellos transfieren al *burrier* el riesgo de la captura y maximizan sus propios beneficios distribuyendo, a través de redes, la sustancia ilícita entre los consumidores finales. Al tener poca información disponible o carecer del conocimiento para encontrarla, los *burriers* son convencidos de que la probabilidad de captura es poca (bajo el argumento principal del poder corruptor del crimen organizado), y de que la sanción por ese delito es de sólo unos meses de prisión. En estas circunstancias, el individuo realiza una elección racional imperfecta.

Las estrategias de disuasión del tipo de delito descrito usualmente se han dirigido a un amplio espectro de la población a través de medios masivos de comunicación o de materiales visuales instalados en lugares públicos con alta concurrencia, como los aeropuertos. Consideramos que, al tratarse nuestro caso de estudio de un delito específico y de una población relativamente homogénea, la estrategia de disuasión debe dirigirse de manera mucho más precisa, a fin de que llegue a la población que comparte el perfil del grupo de convictos mexicanos en Perú. El objetivo de esta estrategia, desde el punto de vista económico que plantea Becker, es subrayar el costo de la sanción y la probabilidad de detención, lo cual podría llevar al individuo a hacer una elección racional correcta que preserve sus derechos fundamentales, como la libertad, la salud, la vida y el bienestar de su familia.

El análisis estadístico realizado revela una importante incidencia de hombres de entre 18 y 35 años que son originarios, o se presume que residen (debido a que ahí obtuvieron su pasaporte), en el Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Sinaloa. Por lo general, concluyeron estudios medios o medios superiores, y presentan dificultades económicas, pero no pobreza extrema ni analfabetismo. Tienen poca experiencia viajando al exterior y con frecuencia tramitan su primer pasaporte con el objetivo de viajar a Perú para transportar sustancias ilícitas.

La estrategia de disuasión, que se puede implementar por funcionarios de las delegaciones de la SRE previamente sensibilizados en la problemática y entrenados para este fin específico, se basa en dos ejes principales.

El primero es la obtención de datos demográficos y socioeconómicos del solicitante de pasaporte.¹⁸ El segundo eje se activa en caso de coincidencia del perfil del solicitante con el de la población penitenciaria en el exterior: la transmisión de un mensaje preventivo de manera oral o por un medio impreso y/o audiovisual. El mensaje puede plasmarse en carteles, trípticos o videos informativos que se proyecten en las salas de espera de las delegaciones de la SRE, de la misma manera que se transmiten videos sobre derechos laborales o actualidad migratoria en los consulados de México en Estados Unidos. El mensaje debe hacer énfasis en el aumento de la incidencia de arrestos de mexicanos en Perú (y posiblemente en otros países), la severidad de las penas y las precarias condiciones carcelarias derivadas de la sobrepoblación. Una estrategia complementaria a la aquí sugerida es la producción de un documental o nota periodística televisiva que muestre las experiencias de los mexicanos en prisión fuera de nuestro país, lo cual podría tener un impacto en el análisis costo-beneficio descrito por Becker.¹⁹

Es importante subrayar que la transmisión del mensaje disuasivo debe realizarse de manera profesional y previo entrenamiento para no incurrir en discriminación económica, étnica o de género. La estrategia propuesta de ninguna manera sugiere la negación del pasaporte o del viaje al exterior a las personas que se ubiquen dentro del perfil descrito, lo cual sería contrario a los derechos fundamentales consagrados en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 11 de la Constitución mexicana.

El espacio limitado de esta contribución sólo permite identificar la seria problemática que enfrentan los mexicanos en el exterior y sugerir una

¹⁸ Cierta información del perfil descrito no se consigna actualmente en la solicitud de pasaporte (nivel educativo, frecuencia de viajes al exterior, destinos pasados y futuros de viajes, ocupación), por lo cual sería necesario un desarrollo normativo que permita modificar la solicitud con objeto de obtener fácilmente estos datos.

¹⁹ Con este propósito, la Agencia EFE y la Radio y Televisión Española (RTVE) han documentado la situación en la que viven los presos españoles en Perú: *Cárceles peruanas, un lugar donde "viven" 157 presos españoles*, Agencia EFE, 2008, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=42yoe5dDete> (fecha de consulta: 2 de mayo de 2014); y Juan Bautista Jiménez Guerra, "Informe Semanal. 'Burriers, camellos por encargo'", en [rtve.es](http://www.rtve.es), 15 de enero de 2012, en <http://www.rtve.es/noticias/20120115/informe-semanal-burriers-camellos-encargo/489309.shtml> (fecha de consulta: 2 de mayo de 2014).

estrategia para contrarrestarla. Se requiere un esfuerzo complementario e interdisciplinario (que integre, principalmente, a especialistas en derechos humanos y psicología) para el diseño específico de los dos ejes antes mencionados. Es pertinente comparar el perfil de la población mexicana en Perú con el que existe en otros países que enfrentan una problemática similar (Colombia, Guatemala, Panamá, España, Japón y Costa Rica). Esto permitirá verificar si el análisis estadístico presentado es robusto y consistente.

Por otro lado, fuera del ámbito de la protección consular, pero con el objetivo de contribuir a la seguridad y el bienestar de los mexicanos, el gobierno de México podría establecer una agregaduría de la Procuraduría General de la República y/o del CISEN en la Embajada de México en Perú. Esta iniciativa fortalecería la cooperación en asuntos de seguridad y combate a la delincuencia organizada. Además, es consecuente con la aspiración compartida de establecer formalmente una asociación estratégica que refleje el alto nivel que México y Perú otorgan a sus relaciones bilaterales.

Conviene apuntar que los citados *barriers* no necesariamente son enviados por los grandes cárteles de la droga: esta actividad puede ser incentivada por organizaciones de pequeña o mediana escala dedicadas al narcomenudeo, sin la capacidad de coordinar la logística de envío y distribución de los cientos o miles de kilogramos de cocaína que transitan por México, que pueden representar una parte considerable del mercado mundial.²⁰ Es altamente probable que muchas de las personas que participan en el transporte internacional aéreo de drogas no sean detectadas en los aeropuertos de origen o destino, ya sea por negligencia o complicidad de los cuerpos de seguridad, o incluso que los flujos de drogas que transportan pasajeros en vuelos comerciales sirvan para distraer la atención de las organizaciones policiales dedicadas a la prevención del narcotráfico, y que de esta manera permitan el transporte de cantidades aún mayores vía marítima o a bordo de aeronaves privadas. Por estos motivos, la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico, fortalecida por las agregadurías descritas, cobra singular importancia.

²⁰ La producción anual de cocaína con pureza de 100% oscila entre 850 y 1000 toneladas. UNODC, *op. cit.*, p. xiv.

Conclusiones

Este ensayo ha buscado mostrar una faceta diferente de la labor de protección de México. Si bien la mayoría de estas acciones se realizan en América del Norte, hay retos importantes en materia de protección y asistencia consular que el SEM enfrenta en otras regiones, los cuales podrá asumir de mejor manera mediante el desarrollo de una *ingeniería consular* específica. Se ha buscado también hacer del conocimiento público que durante los últimos años ha aumentado de manera importante el número de mexicanos involucrados en procesos penales en Perú (y posiblemente también en países de origen, tránsito o destino de estupefacientes).

Al analizar esta problemática hemos proyectado una estrategia de protección preventiva dirigida a disminuir el número de mexicanos que viajan al exterior para participar en actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas. Valdés Castellanos subraya la importancia del fortalecimiento institucional que busca contener el poder de las organizaciones criminales y de la violencia que ejercen.²¹ Este proceso no sólo compete a las instituciones de seguridad y justicia. También el Servicio Exterior Mexicano puede contribuir de manera propositiva e innovadora al desarrollo de políticas públicas que permitan alcanzar uno de los objetivos fundamentales del Estado: garantizar la seguridad de la ciudadanía.

²¹ G. Valdés Castellanos, *op. cit.*, p. 467.